

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**2406** OLSODI, S.L.  
(SOCIEDAD ESCINDIDA)  
OLSODI GESTORS, S.L.  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43º de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General Universal de socios, en sesión celebrada en el domicilio social el día 15 de enero de 2010, adoptó por unanimidad de la totalidad del capital social de "Olsodi, S.L.", los siguientes extremos:

Aprobación de la escisión parcial de la mencionada sociedad, consistente en el traspaso en bloque por sucesión universal de la rama de actividad del negocio de gestoría, a la sociedad de nueva creación "Olsodi Gestors, S.L.", teniendo dicha escisión efectos contables a partir del día 1 de enero de 2010.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad que se escinde, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados y el balance de escisión. Asimismo se hace constar el derecho de oposición a la escisión de los acreedores, previsto en el artículo 44º de la Ley 3/2009 de 3 de abril, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Sant Cugat del Vallés, 19 de enero de 2010.- El Administrador Único, Esteban Masclans Solanas.

ID: A100006877-1